



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 24 DE
JUNIO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/335/2021.

PARTE ACTORA: Nancy Fadiath Sánchez
Gómez, en su carácter de Representante
Propietaria del Partido Político MORENA,
ante el Consejo Municipal Electoral de la
Concordia, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Partido
Político Encuentro Solidario.

**TERCEROS INTERESADOS,
PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **10:30 Hrs. diez horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE.**

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/335/2021

El veintitrés de junio de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción I del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio número PES/1005/2021, fechado el veintidós y recibido el veintitrés de los actuales, suscrito por Kalyanamaya de Leon Villard, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario en el Estado de Chiapas, lo anterior, para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

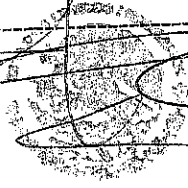
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
veintitrés de junio de dos mil veintiunos.

— Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, de fecha veintidós y recibido el veintitrés de los corrientes, suscrito por Kalyanamaya de Leon Villard, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario en el Estado de Chiapas; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 69 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por Kalyanamaya de Leon Villard, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario en el Estado de Chiapas, mediante el cual “se dio atención al requerimiento hecho en el libelo de referencia, se ha ordenado dar vista a todos y cada uno de los simpatizantes, Afiliados, Dirigencia, Candidatas, Candidatos precandidato, candidata o candidato, organización de ciudadanos, ciudadanos así como al tercero interesado de la localidad de la CONCORDIA, del Partido Encuentro Solidario que tengan interés legítimo en el expediente TEECH/JDC/335/2021” (Sic); asimismo, las constancias que al efecto adjunta, y por hechas sus manifestaciones; mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; y **II.** Finalmente, este Tribunal Electoral toma nota que el término de setenta y dos horas, establecido en el artículo 50, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, aún se encuentra transcurriéndose de conformidad con el cómputo de veintidós de junio del año en curso, emitido por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario, por lo que una vez fenecido el término, dicha autoridad remitirá las constancias pertinentes.

COPIA AUTORIZADA

--- Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS